

Número de vacantes	Localidad	Condiciones excluyentes o/y méritos preferentes
1	VL-Valencia.	
1	ZG-Zaragoza.	
<b>VACANTES EN EL MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>		
2	MD-Madrid. (Subsecretaría.)	Requisitos indispensables: Ser Licenciado en Derecho. Méritos preferentes: Especialización en Urbanismo.
1	MD-Madrid. (Subsecretaría.)	Requisitos indispensables: Ser Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas. Méritos preferentes: Especialización en Régimen Local.
		Para las vacantes siguientes se considerarán:
1	MD-Madrid. (Secret-Gral-Técnica.)	Requisitos indispensables: Ser Licenciado en Derecho. Méritos preferentes: Haber prestado servicios en el Ministerio de la Vivienda.
5	MD-Madrid. (DG-Arquitectura.)	Méritos preferentes: Haber prestado servicios en el Ministerio de la Vivienda.
1	BL-Baleares.	Méritos preferentes: Haber prestado servicios en el Ministerio de la Vivienda.
1	BN-Barcelona.	Méritos preferentes: Haber prestado servicios en el Ministerio de la Vivienda.
1	BU-Burgos.	Méritos preferentes: Haber prestado servicios en el Ministerio de la Vivienda.
1	CA-Cádiz.	Méritos preferentes: Haber prestado servicios en el Ministerio de la Vivienda.
1	CO-Córdoba.	Méritos preferentes: Haber prestado servicios en el Ministerio de la Vivienda.
1	GR-Granada.	Méritos preferentes: Haber prestado servicios en el Ministerio de la Vivienda.
1	GP-Guipúzcoa.	Méritos preferentes: Haber prestado servicios en el Ministerio de la Vivienda.
1	HV-Huelva.	Méritos preferentes: Haber prestado servicios en el Ministerio de la Vivienda.
1	LO-Logroño.	Méritos preferentes: Haber prestado servicios en el Ministerio de la Vivienda.
1	MD-Madrid.	Méritos preferentes: Haber prestado servicios en el Ministerio de la Vivienda.
1	GC-Las Palmas.	Méritos preferentes: Haber prestado servicios en el Ministerio de la Vivienda.
1	SO-Soria.	Méritos preferentes: Haber prestado servicios en el Ministerio de la Vivienda.
1	TA-Tarragona.	Méritos preferentes: Haber prestado servicios en el Ministerio de la Vivienda.
1	TF-Tenerife.	Méritos preferentes: Haber prestado servicios en el Ministerio de la Vivienda.
1	TO-Toledo.	Méritos preferentes: Haber prestado servicios en el Ministerio de la Vivienda.
1	VA-Valladolid.	Méritos preferentes: Haber prestado servicios en el Ministerio de la Vivienda.
1	VZ-Vizcaya.	Méritos preferentes: Haber prestado servicios en el Ministerio de la Vivienda.

**RESOLUCION del Tribunal de la oposición para cubrir una plaza vacante en el Cuerpo Nacional de Astrónomos del Observatorio Astronómico Nacional por la que se anuncia la celebración del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.**

En cumplimiento de lo señalado en la base séptima de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 185, de 4 de agosto del mismo año) por la que se convocó oposición para cubrir una plaza vacante en el Cuerpo Nacional de Astrónomos del Observatorio Astronómico Nacional, Dirección General del Instituto Geográfico, el Tribunal calificador ha acordado que el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores se celebre el día 20 de febrero próximo, a las doce de la mañana, en acto público, que tendrá lugar en los locales del Observatorio Astronómico de Madrid, calle de Alfonso XII, 5.

Madrid, 20 de enero de 1971.—El Presidente del Tribunal, Rafael Carrasco.

**CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se convoca el concurso número 1/1971, de traslado por méritos, entre funcionarios del Cuerpo General Subalterno.**

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la relación de vacantes anexa a la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, de 20 de enero de 1971, páginas 840 a 844, a continuación se indican las siguientes rectificaciones:

En la página 843, en la columna primera, se anula la vacante consignada bajo el epígrafe de «Badajoz, Agricultura».

En igual página, en la columna segunda, se anula asimismo la vacante consignada bajo el epígrafe de «Valdepeñas, Agricultura».

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en Juzgados Municipales vacantes.**

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales que a continuación se relacionan, se anuncia a con-

curso su provisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1968:

Albacete número 2.

Bilbao número 6.

Malaga número 2.

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignado en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 27 de enero de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 27 de enero de 1971 por la que se transcribe relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Ministerio de Hacienda y se fija el número definitivo de plazas que habrán de cubrirse.**

Imo. Sr.: Expirado el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Ministerio de Hacienda, convocado por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1970, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de 30 del mismo mes, y una vez examinadas las peticiones de admisión,

Este Ministerio, para dar cumplimiento a lo prevenido en el número sexto de la citada Orden, y de conformidad igualmente con el artículo quinto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, aprobatorio de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, ha tenido a bien autorizar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de su clasificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947.

Los que se consideren excluidos o clasificados infundadamente, podrán formular reclamación ante este Ministerio, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la relación en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado primero de la Orden de convocatoria, de 14 de noviembre de 1970, se hace público que el número definitivo de plazas que habrán de cubrirse en el expresado concurso-oposición es el de seis.